

73.2.40
11 de agosto de 2026

Anonimo

ASUNTO: Respuesta a radicado No. 20261031411 del día 23 de julio de 2026

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo con su petición radicada con el No. 20261031411 del día 23 de julio de 2026 en donde manifiesta: "Quiero poner en conocimiento lo que sucedió en la feria equina de Chaparral Tolima la semana pasada, en donde el funcionario xxxxx que trabaja en el ICA estaba dejando ingresar caballos a la feria sin vacunación, y sin una guía vigente a cambio de dinero y trago, me da rabia porque fui de los pocos que llevamos la guía de los caballos y la mostramos para ingresar entonces se pone en riesgo la salud de mis animales por la falta de seriedad y profesionalismo de este señor".

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD "Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA"* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia

Respuesta:

En atención a la denuncia anónima radicada ante la Gerencia Seccional ICA Tolima bajo el No. 20261031411 del 23 de julio de 2026, me permito informar que, de conformidad con las

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.
Página web: www.ica.gov.co
Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

competencias institucionales, se están adelantando las actuaciones e investigaciones pertinentes encaminadas a esclarecer los hechos puestos en conocimiento de la Entidad.

Una vez se cuente con los resultados correspondientes y, de ser procedente, se adoptarán las medidas a que haya lugar, de conformidad con el marco normativo aplicable y garantizando los principios que rigen las actuaciones administrativas.

Cordialmente,

Elisa Tatiana Carvajal Callejas

Gerencia Seccional Tolima

Elaboró:

Elisa Tatiana Carvajal Callejas / Gerencia Seccional Tolima

Revisó:

Vistos Buenos:

Aprobado por:

Elisa Tatiana Carvajal Callejas / Gerencia Seccional Tolima

Con copia a:

Con copia externa a:

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20261031411 del 23 de julio de 2026
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	11 de agosto de 2026
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	En atención a la denuncia anónima radicada ante la Gerencia Seccional ICA Tolima bajo el No. 20261031411 del 23 de julio de 2026, me permito informar que, de conformidad con las competencias institucionales, se están adelantando las actuaciones e investigaciones pertinentes encaminadas a esclarecer los hechos puestos en conocimiento de la Entidad. Una vez se cuente con los resultados correspondientes y, de ser procedente, se adoptarán las medidas a que haya lugar, de conformidad con el marco normativo aplicable y garantizando los principios que rigen las actuaciones administrativas.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	ELISA TATIANA CARVAJAL CALLEJAS

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy (11/08/2026 12:32 pm) por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el (18/08/2026 a las 24 horas).

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



ELISA TATIANA CARVAJAL CALLEJAS
Gerencia Seccional Tolima